

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2064/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos, suplemento de crédito 3-2024 y crédito extraordinario 4-2024 del Presupuesto del ayuntamiento de Candeleda y que fueron aprobados inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Candeleda, 11 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*